

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 423 6 de junio de 2018 PNL/001304-02. Pág. 57564

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001304-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a exhortar al Gobierno de España a restablecer la cotización a la Seguridad Social de las cuidadoras en el entorno familiar, a garantizar sus derechos y a que se revisen los criterios para las prestaciones económicas de los cuidados en este entorno, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 237, de 23 de febrero de 2017.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001304, presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a exhortar al Gobierno de España a restablecer la cotización a la Seguridad Social de las cuidadoras en el entorno familiar, a garantizar sus derechos y a que se revisen los criterios para las prestaciones económicas de los cuidados en este entorno, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 237, de 23 de febrero de 2017, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

- "1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León que exhorte al Gobierno de España a restablecer la cotización a la Seguridad Social de las cuidadoras en el entorno familiar previstas en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.
- 2. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León que exhorte al Gobierno de España a garantizar los derechos de las cuidadoras en el entorno familiar blindando normativamente el acceso a las prestaciones necesarias que les aseguren capacidad adquisitiva, descansos y accesibilidad parcial al empleo.
- 3. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se revisen los criterios para las prestaciones económicas de cuidados en el entorno familiar que supusieron un porcentaje mucho mayor al establecido por el RD 20/2012, de 13 de julio".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Silvia Clemente Municio

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-027411